

FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DIAN 2020

1. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MODERNIZACION TECNOLOGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL

Código BPIN: 2018011000258

Objetivo

Optimizar la gestión de la información a nivel institucional

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2022

Justificación

Mediante el artículo 321 de la Ley 1819 de 2016 se facultó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para adelantar un proceso de modernización tecnológica. De acuerdo a lo anterior se busca implementar un modelo de gestión institucional efectiva, alineado con los modelos de administración tributaria y aduanera moderna y soportada en tecnologías de la Información, que permita mejorar los índices de recaudo de la Entidad y facilitar el comercio exterior al habilitar niveles de control óptimo para simplificar la prestación de servicios y responder a las necesidades de los clientes externos e internos de la DIAN.

Mediante la optimización de la gestión de información a nivel institucional se busca:

- Disponer de información respecto a la cuantía de evasión tributaria
- Aumentar las herramientas contra el contrabando
- Focalizar el control tributario según las fuentes de información
- Mejorar y fortalecer las herramientas de información para el Control de Fiscalización
- Mejorar y fortalecer las herramientas de información para el Control Aduanero
- Cimentar la toma de decisiones con base en información oportuna y confiable, generada en sistemas desarrollados con tecnología avanzada.

- Oportunidad, calidad, cobertura, usabilidad y disponibilidad de los Sistemas de Información que faciliten el cumplimiento de las nuevas regulaciones en materia tributaria, aduanera, internacional y de planeación. Lo anterior en armonía con las políticas Gobierno en Digital.
- Mejorar la relación DIAN-Cliente lo que exige la ampliación de los desarrollos MUISCA con relación a los servicios tributarios y aduaneros en línea, en concordancia con el modelo de negocio institucional.
- Promover el intercambio de información y la integración de acciones de facilitación, control y fiscalización con diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Implementar mejoras y actualizaciones a la infraestructura tecnológica existente de centro de datos, equipos, comunicaciones y plataforma de software que aumenten la disponibilidad y confiabilidad de los servicios de sus Sistemas de Información que faciliten la articulación con los nuevos desarrollos de la política pública de Gobierno en Línea.

Metas e Indicadores de producto vigencia 2020

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2020
Índice de prestación de servicios	Porcentaje	85
Sistemas de información actualizados	Número	6

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Recursos
2020	46.387,1

Responsable del proyecto: Subdirección Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones

2. CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL CICLO VITAL DE DOCUMENTOS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL

Código BPIN: 2018011000273

Objetivo

Aumentar el control sobre la producción y conservación de documentos institucionales a nivel nacional

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2022

Justificación

Implementar un adecuado control sobre la producción documental a partir de la implantación del sistema de gestión documental con que cuenta la DIAN, en 33 sedes a nivel nacional que aún no cuentan con esta herramienta (actualmente el sistema se encuentra implantado en 17 sedes) y asegurar la radicación y trámite en dicho sistema de un promedio de 1.500.000 de documentos anualmente a fin de garantizar su registro y control hasta la finalización del proyecto. Así mismo, diseñar e implementar la automatización de 15 flujos documentales electrónicos mediante esquemas de gestión de documentos que permitan sustituir soportes físicos por electrónicos en los procesos de la DIAN. Esta estrategia permitirá la conformación de expedientes electrónicos desde el inicio de los trámites y procedimientos, reduciendo así el consumo y la acumulación de papel en archivos de gestión y centrales.

Respecto de las estrategias de conservación de documentos, se proyecta contar con un inventario normalizado de la documentación a nivel nacional, registrando el mismo en el sistema de gestión documental y aplicar procesos de conservación a expedientes físicos con exposición a riesgos. Por otro lado, actualmente la DIAN cuenta con instrumentos archivísticos para la gestión de sus procesos documentales, sin embargo se ha identificado la necesidad de valorar los tiempos de retención y disposición final de 80 series y subseries documentales que más influyen en la masa documental existente, a partir de su valoración técnica, administrativa y jurídica en las tablas de retención documental, de tal manera que se asegure la conservación de nuevos expedientes por el tiempo mínimo requerido y con los mecanismos técnicos que reduzcan la proyección de crecimiento de la masa documental física.

Meta e Indicador de producto vigencia 2020

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2020
Sistema de gestión documental implementado	Número	0,38

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Recursos
2020	6.511,6

Responsable del proyecto: Subdirección Gestión de Recursos Físicos

3. MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL

Código BPIN: 2018011000315

Objetivo

Optimizar el estado de la infraestructura física de la DIAN a nivel nacional

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2022

Justificación

Con la intervención de las sedes de la Dian se busca brindar la suficiente calidad a las áreas requeridas para la interacción con la población usuaria de la Entidad, a su vez, este proyecto redundará en la calidad de vida de los funcionarios de la Dian, aunado al cumplimiento de las metas de recaudo establecidas para la Entidad desde el Gobierno Central.

Por ello se pretende realizar 140 intervenciones de adecuación y de mantenimiento tanto correctivo como preventivo en las sedes de la Entidad ubicadas en 40 ciudades; El citado

compilado de intervenciones que ejecutará este proyecto comprende todas las diversas actividades relacionadas con la ejecución de las obras civiles como: renovación de pintura, eliminación de goteras, remplazo de piezas en mal estado, actualización y mantenimiento de los sistemas de drenaje, actualización y mantenimiento de las redes inteligentes y eléctricas, cambio de mobiliarios, control de humedades y mantenimiento de cubiertas mediante cambio de sistemas, reposición de tejas e impermeabilizaciones superficiales, mejoramiento de espacios, del mismo modo, en la medida en la que se requiera actualizar el equipamiento electromecánico adosado a las edificaciones, este proyecto procurará adquirir los equipos de aire acondicionados, placas eléctricas, las bombas hidráulicas y ascensores, con la finalidad única de mantener la sede mantenida y en correcto funcionamiento.

Con el cumplimiento del objetivo principal de este proyecto, se procurará mitigar el presente riesgo al capital de la Entidad y a las vidas humanas vinculadas al desarrollo de la misión de la Entidad, por falta del correcto mantenimiento de las edificaciones donde funciona la Entidad.

Para la ejecución de las actividades en la vigencia 2020, son apropiados por la expedición del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", recursos por valor de \$35.000.000.000, a este proyecto.

Metas e Indicadores de producto vigencia 2020

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2020
Sedes mantenidas	Número	19

Recursos Apropiados (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Recursos
2020	35.000,0

Responsable del proyecto: Subdirección Gestión de Recursos Físicos

4. IMPLEMENTACION, IMPULSO Y MASIFICACION DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA

Código BPIN: 2018011000654

Objetivo

Mejorar las herramientas y mecanismos utilizados para el control fiscal

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2021

Justificación

La facturación electrónica en Colombia tiene viabilidad jurídica desde el año 1995 cuando a través del Art. 37 de la Ley 223 se establece como un documento equivalente, sin embargo, es a partir del año 2005 cuando se promueve el uso de esta modalidad de facturación al señalar el Art. 26 de la Ley 962 del mismo año el uso de cualquier tipo de tecnología disponible, siempre y cuando se cumplieran todos los requisitos legales establecidos, y la garantía de autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación.

Dentro de este contexto, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1929 de 2007 que reglamentó los requisitos, condiciones y los diferentes procedimientos asociados a un modelo tecnológicamente abierto. En la práctica, una vez agotada la etapa inicial de transición y preparación establecida en el citado Decreto, es a partir del año 2009 que se facturan electrónicamente operaciones de compra venta dentro de este contexto normativo y de operación, registrando para diciembre de 2012 la existencia de 758 obligados facturando en esta modalidad, un total de 1.489.833 adquirentes recibiendo este tipo de factura y un valor facturado acumulado, en los tres años, de 369 billones de pesos. No obstante, los resultados presentados a la fecha, es evidente que existen barreras que han impedido una mayor y mejor penetración y se han desaprovechado los beneficios que ofrece esta modalidad de facturación.

Ante la baja cobertura de uso de la factura electrónica en Colombia, en relación al número de obligados a facturar que la utilizan y tomando como base las causas detectadas y las facultades legales conferidas al MHCP y a la DIAN, se estructura el proyecto para el Impulso y masificación de la factura electrónica que incluye desde una perspectiva integral la reglamentación de los aspectos legales pertinentes a la masificación, la habilitación de los procedimientos y los servicios informáticos requeridos para facilitar la interoperabilidad informática, las actividades de impulso dentro de las empresas más pequeñas y la realización de las actividades que sensibilicen, fomenten y asistan en el

uso de la factura electrónica posicionándola como la modalidad de facturación idónea a la competitividad de los contribuyentes y declarantes dentro de los contextos comerciales nacional e internacional, así como un elemento de control efectivo del recaudo de los impuestos nacionales.

Con la adopción de mecanismos como la factura electrónica, y la promoción de actividades encaminadas a su masificación, se espera fortalecer a la DIAN de herramientas que le permitan ejercer control fiscal y tributario.

Mediante documento CONPES 3786 de diciembre de 2013 se autoriza realizar Contrato de Préstamo, el cual es firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo el 15 de mayo de 2014.

Metas e Indicadores de gestión vigencia 2020

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2020
Sistemas de Información Actualizados	Número	1
Facturadores electrónicos Activos	Número	313.340
Soluciones informáticas para la facturación electrónica habilitadas	Número	1
Documentos normativos elaborados	Número	2

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Recursos
2020	8.901,0

Responsable del proyecto: Dirección de Gestión de Ingresos

5. FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS

Código BPIN: 2018011000867

Objetivo

Mejorar la oportunidad en la atención de las solicitudes de análisis físico químico de mercancías para control aduanero

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2020

Justificación

El Laboratorio Nacional de Aduanas de la DIAN, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., es un instrumento técnico fundamental para garantizar la seguridad del país y cumplir los compromisos con las naciones con las que Colombia mantiene relaciones comerciales, porque permite prevenir y controlar de manera eficiente, el contrabando técnico de mercancías sometidas a los regímenes de importación y exportación, la evasión y el ingreso al país de sustancias peligrosas que atentan contra el ambiente, la salud pública y la seguridad nacional.

El laboratorio de aduanas es un centro técnico que tienen como misión fundamental la de asesorar a las distintas dependencias de la DIAN, en la administración y control del comercio exterior y de los impuestos de su competencia, en los eventos para los cuales sea preciso aplicar los conocimientos y/o procedimientos físico-químicos. Los laboratorios intervienen en el control previo y posterior de las mercancías que son objeto de comercio exterior, cuando sea preciso conocer su naturaleza o composición química, por razones de tipo fiscal o por consideraciones de orden económico, comercial, de seguridad, sanitarias, etc. En consecuencia, los laboratorios son herramientas indispensables para ejercer el control aduanero a las mercancías sometidas a los regímenes de importación, exportación o tránsito, con el propósito de evitar el contrabando técnico, práctica que busca evitar el pago o liquidar un menor valor por concepto de gravámenes arancelarios o de IVA, o eludir el cumplimiento de restricciones legales o administrativas tales como las licencias previas o los requisitos técnicos, sanitarios, fitosanitarios o zoonosanitarios, entre otros. Los laboratorios de aduanas a nivel mundial se caracterizan por tener la capacidad de realizar análisis a un amplio espectro de mercancías (generalmente para aquellas que tienen un mayor volumen de comercio y/o resultan particularmente sensibles para sus estructuras productivas) y porque demandan de su personal técnico y profesional un amplio conocimiento del sistema armonizado de designación de mercancías (arancel de aduanas), en virtud de que los resultados analíticos deben satisfacer los parámetros que exige dicho sistema para permitir la clasificación arancelaria de las mercancías, que es la que determina los tributos aduaneros.

La cobertura y orientación de análisis de las muestras varían de un país a otro. Por ejemplo, el laboratorio de aduanas de México analiza entre 45.000 y 60.000 muestras al año (108 funcionarios), en España se analizan en promedio 14.000 muestras al año (63 funcionarios), y en Finlandia 17.000 muestras al año (75 funcionarios).

Para la Aduana colombiana, este proyecto se constituye en instrumento de control que mediante los análisis físicoquímicos que realiza la Coordinación de Servicios de Laboratorio de la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera, pueden determinar la composición, origen, grado de elaboración y/o uso de las mercancías, con el fin de

verificar el cumplimiento de las normas. Pasar de analizar del 0.1% de las mercancías importadas y susceptibles de análisis físico químico, (1.300 muestras al año), a analizar 10.000 muestras al año en los próximos cinco años.

En 2019 se terminó la construcción del Laboratorio Nacional de Aduanas mediante proyecto de inversión "Construcción, diseño, contratación, normalización, adecuación, dotación e implantación del laboratorio nacional de aduanas en un predio propiedad de la DIAN", y se continúa con las etapas de dotación con equipos especializados, implementación de un sistema de gestión de calidad y el mejoramiento de la capacidad técnica del laboratorio, a través del Proyecto "Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas".

Metas e Indicadores de producto vigencia 2020

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2020
Laboratorio de Aduanas fortalecido	Número	0,7
Documentos metodológicos elaborados	Número	6
Documentos de Lineamientos Técnicos Elaborados	Número	1

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Recursos
2020	3.000,0

Responsable del proyecto: Subdirección Gestión Técnica Aduanera

6. IMPLANTACION PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL

Código BPIN: 2018011000875

Objetivo

Fortalecer la capacidad operativa, que permita la disminución de los niveles de evasión, elusión y contrabando existentes en el país

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2022

Justificación

La lucha contra la evasión y el contrabando forman parte de la misión institucional de la DIAN, sin embargo, para que esta labor rinda los frutos que requiere la sociedad es preciso contar con recursos que financien las actividades propias de las acciones de control. En tal sentido, el Gobierno Nacional y el Congreso de la República lograron con la expedición de la Ley 223 de 1995 y particularmente con el Capítulo V de esa ley, crear un marco normativo con obligaciones para la administración tributaria en materia de lucha contra la evasión y el contrabando y, al mismo tiempo, determinar la fuente de recursos para financiar esas actividades.

Es importante resaltar que la entidad ha realizado esfuerzos gigantescos para buscar los mecanismos de detección de evasión logrando así que haya pasado del 37.5% en el 2002 al 23.5% en el año 2013.

El Plan Antievasión, establece las líneas básicas que regularán las acciones de control de la entidad y determina los objetivos recaudatorios que se deben alcanzar como resultado de dichas acciones, éste se presenta a consideración del MHCP y posteriormente ante la Comisión Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera.

Con el proyecto se busca:

- Enfatizar en la fiscalización integral y de fondo desincentivando las prácticas evasoras, elusivas e ilegales como el contrabando y el lavado de activos
- Incrementar la percepción del riesgo subjetivo en agentes económicos y la ciudadanía en general para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales que administra la entidad
- Mejorar la coordinación de las actuaciones conjuntas con las demás entidades involucradas en el control y la fiscalización tributaria, aduanera, cambiaria y de las operaciones de comercio exterior
- Fortalecer el diseño de programas de fiscalización estructurados a partir de un modelo de administración de riesgos del cumplimiento que permita construir segmentos y perfiles de contribuyentes y usuarios basados en el análisis de la información recibida por la DIAN y el conocimiento derivado en las actividades del nivel operativo
- Consolidar la fiscalización relacionada con precios de transferencia, inversión extranjera y operaciones económicas internacionales

Meta e Indicador de producto y gestión vigencia 2020

Indicador Producto	Unidad de Medida	Meta 2020
Diligencias de Registro Realizadas	Número	85
Controles Realizados	Número	85
Mercancías verificadas	Número	38
Mercancía aprehendida	Número	13
Indicador Gestión	Unidad de Medida	Meta 2020
Porcentaje de Recaudo por Fiscalización Acumulado	Porcentaje	100

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Recursos
2020	42.273,7

Responsable del proyecto: Dirección de Gestión de Fiscalización